



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TU/ 454



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 MAY 2013

VISTO: La invitación cursada por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), al Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, Prof. Ernesto Irurueta, para participar de las Reuniones del Consejo Ejecutivo y Consejo de Fundación de WADA.-----

RESULTANDO: I) Que las mencionadas reuniones se llevarán a cabo los días 11 y 12 de mayo de 2013, en la ciudad de Montreal, Quebec, Canadá.

II) Que el Gobierno de nuestro país es miembro integrante de la Agencia Mundial Antidopaje.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima de interés la participación del Señor Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, Prof. Ernesto Irurueta, a fin de que el país se encuentre debidamente representado.-----

II) Que la erogación resultante se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte".-----

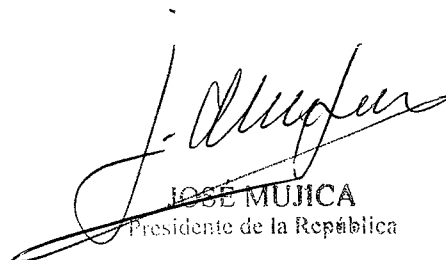
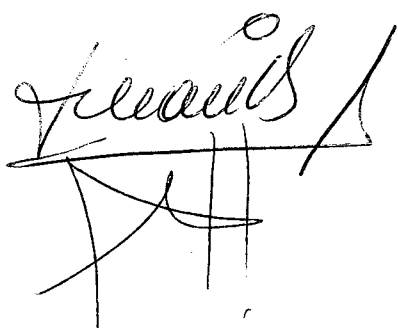
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la ley N° 16.170 de 28/12/90, artículo 23 de la ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

201300459

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, Prof. Ernesto Irueta, del 9 al 13 de mayo de 2013, para participar de las Reuniones del Consejo Ejecutivo y Consejo de Fundación de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), que se llevarán a cabo los días 11 y 12 de mayo de 2013, en la ciudad de Montreal, Quebec, Canadá.-----
- 2) Precísase que la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), se hará cargo del costo del pasaje aéreo del trayecto Montevideo – Montreal – Montevideo, así como del hospedaje de la noche del 11 de mayo.-----
- 3) Establézcase que los viáticos para el Director Nacional de Deporte, Prof. Ernesto Irueta correspondiente a 1 día al 100%, más 3 días al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 774,4 (dólares americanos setecientos setenta y cuatro con 4/100), el que se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendíendose con cargo al Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1, "Rentas Generales", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte".-----
- 4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Programa 002 del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República